



**Asunto:** Acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.  
**Expediente:** CAEPEL 6/18  
**Lugar:** Sala de Comisiones de la Casa Consistorial. Ayuntamiento de Valladolid.

## **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

---

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 9:00 horas de día 18 de septiembre de 2018 previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

### **Asistencia:**

---

Presidente:

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra.

Consejeros:

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista.  
D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.  
D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid.  
D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos.  
D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.  
D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras  
D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.  
D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica  
D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.  
D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.  
D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras  
D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"

Justifican su ausencia:

D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.  
D. Ignacio Carrascosa Madariaga, Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Urbanismo

Acuden igualmente a la reunión:

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.  
D. Valentín Merino Estrada. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid.  
D. Ignacio Cano Mazón. Tesorero del Ayuntamiento de Valladolid.

## **Orden del día:**

---

### **1.- Aprobación de las actas de las sesiones de 16 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 2018.**

La Presidenta del Consejo de **Administración, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día correspondiente a la aprobación de las actas de sesiones de 16 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 2018, ofreciendo turno a los asistentes por si estiman oportuno hacer alguna puntualización a las actas de las sesiones anteriores, sin que se aprecie objeción alguna.**

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, solicita se unifique su identificación en todas sus intervenciones con el nombre de José Antonio Martínez Bermejo en todas las actas. Con respecto al acta de fecha 26 de julio de 2018 indica con respecto su intervención en el punto 6º se sustituya "Dirección de Registros y Notarías" por su denominación correcta "Dirección General de Registro y del Notariado"

La Presidenta del Consejo de Administración somete a votación el acta de **16 de mayo 2018**, **siendo aprobada con las rectificaciones realizadas con el voto favorable de:**

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"

Con la abstención justificada en su ausencia de D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

La Presidenta del Consejo de Administración somete a votación el acta de **28 de junio de 2018**, **siendo aprobada con las rectificaciones realizadas con el voto favorable de:**

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. . D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

Con la abstención justificada en su ausencia de D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

La Presidenta del Consejo de Administración somete a votación el acta de **26 de julio de 2018**, **siendo aprobada con las rectificaciones realizadas con el voto favorable de:**

Dª María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

Con la abstención justificada en su ausencia de D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. Dª Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. Dª Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez". D. Francisco Pérez Nieto, Director del

**2.- Adjudicación del contrato del servicio de instalación, puesta en marcha, autorización de uso y mantenimiento de una aplicación informática para la gestión del ciclo integral del Agua de Valladolid (EPEL 158/2018).**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el procedimiento de licitación llevado a cabo en expediente de contratación EPEL 158/2018 y la propuesta de adjudicación remitida junto a la convocatoria del Consejo.

A continuación abierto el turno de intervenciones D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular indica que vuelve a insistir en las dudas que le plantea el anterior contrato y solicita que se someta a la Comisión de control y seguimiento de la contratación con el fin de que se analice por qué no funcionó y en qué se falló.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo, explica cual es el procedimiento para que estos asuntos se sometan a la citada comisión, explicando que la vía es a través de la Comisión de Medio Ambiente y que no obstante ya se dieron las explicaciones en el anterior sesión de este Consejo. Añade que era un contrato prorrogable y se ha decidido no prorrogar y hacer un contrato nuevo con más prestaciones.

Siendo las 9:14 se incorpora D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos y D. Ignacio Cano Mazón. Tesorero del Ayuntamiento de Valladolid.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid matiza que no era un contrato prorrogable sino un contrato por dos años y que lo único que se está haciendo en adelantar la licitación del nuevo y explica que el programa informático que se pide es más completo.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo propone que se realice un informe comparativo entre el anterior contrato indicando cómo ha funcionado y el nuevo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular plantea como sugerencia que junto a la petición de experiencia en la gestión de ciudades de más de 100.000 habitantes, se anime a las empresas a que se presenten en UTES con empresas de la ciudad.

D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, plantea sus dudas sobre la sugerencia realizada, considera que la Administración no es competente para decir a las empresas qué tienen o cómo tienen que hacerlo.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo considera que es un debate a tener en otro momento, e indica que la Administración ha de mantenerse al margen. Indica además que tal y como ha indicado Vicesecretaría General primar a las empresas locales va en contra de la normativa europea.

D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid está de acuerdo en que se promoció y se lleve a cabo la información y publicidad suficiente para que las empresas de Valladolid puedan acceder pero no inmiscuirse en el funcionamiento de las empresas.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, explica que en muchas contrataciones se anima a las empresas a que se asocien con empresas locales, siendo legal, y no supone una exclusión. Añade que incluso hay directivas europeas que intentan que se promueva la contratación de empresas de proximidad para evitar la huella de carbono, en pro de la sostenibilidad medioambiental.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo indica que lo que sí se puede exigir es a que la empresa que ha sido adjudicataria tenga sede en Valladolid y expone que el último informe de

la Comisión de Contratación manifiesta un número magnifico de contrataciones con empresas locales.

D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid, explica de nuevo su planteamiento y quiere que conste que no ha querido decir que no existan procedimientos para promover y motivar a las empresas locales a que puedan llegar a acuerdo con otras, precisa que cuestión diferente es que la Administración se dirigiera expresamente a las empresas para animarles a que formen UTE. Y quiere que conste en acta que el Sr. Martínez ha manifestado que según la Vicesecretaría esto es se podría hacer. Añade que en ningún momento ha estado en contra de que se promueva a que las empresas locales puedan acceder a los contratos locales.

D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos expone que el Ayuntamiento dispone de otros mecanismos para promover y animar a las empresas locales a participar en las licitaciones.

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid se suma a la propuesta planteada por el Sr. Martínez Bermejo que se intente fomentar que las empresas locales o de Castilla y León participen.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo añade que le hará llegar el informe emitido por la Vicesecretaría indicativo de las e las empresas locales que han contratado con el Ayuntamiento.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:*

*"Visto el expediente EPE 158/18 relativo al contrato del servicio de instalación puesta en marcha, autorización de uso y mantenimiento de una aplicación informática para la gestión del ciclo integral del Agua de Valladolid, y atendido que:*

*1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.*

*2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles AQUALIA S.A con CIF A26019992, la UTE constituida por las mercantiles AGUAS DE VALENCIA S.A con CIF A46000477 y SOLUCIONES AVANZADAS DEL AGUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L con CIF B73561755, y la UTE formada por SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A con CIF A12000022, y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L con CIF B12440061.*

*3º.- En sesión pública celebrada el día 26 de julio de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 con el siguiente resultado:*

*Sobre 1.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan la declaración responsable de su representante de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 11.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Sobre 2.- Se comprueba que todas las empresas licitadoras presentan la documentación relativa a la oferta técnica, conforme establece el apartado H.1 del*

*Cuadro de Características Particulares, unido al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.*

*4º.- En sesión pública celebrada el 20 de agosto, la Mesa de Contratación dio cuenta del resultado del informe técnico y del acuerdo de la Mesa de excluir de la licitación la proposición presentada por la UTE constituida por las mercantiles AGUAS DE VALENCIA S.A Y SOLUCIONES*

AVANZADAS DEL AGUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L, que conforme consta en el informe y se comprueba por la mesa, la oferta técnica contiene documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, los cuales deberían haberse incluido en el sobre 3, según se establece en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares que rige la contratación y que constituye motivo de exclusión de la oferta. A su vez, se informa de la exclusión de la oferta presentada por AQUALIA, S.A., por incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se señalan en el informe técnico.

A continuación, se efectuó la apertura del sobre 3 de la única proposición admitida, que presenta la UTE constituida por la SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A Y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L, que conforme establece el informe técnico si reúne los requisitos exigidos en los pliegos. Presenta la siguiente oferta:

1. Precio total de las prestaciones objeto del contrato: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (295.750 €) IVA excluido, al que se añadirá el importe de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (62.107,50 €).
2. Tiempo de implantación de la aplicación: 2 meses
3. Asignación de horas anuales para desarrollo: 150 horas
4. Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente:

MEJORA OFERTADA	VALORACIÓN
Implantación y formación de módulo de app móvil para la gestión de partes de trabajo (MOVBRIGADAS).	20.000 €
Diseño e implantación de un cuadro de mando integral (CMI) avanzado de indicadores globales de gestión en Power BI (adicional al básico incluido en la oferta).	15.000 €
4 tablas para facilitar la divulgación y demostración de la app eOficina en las dependencias de atención al público, y formación orientada a cliente para el personal de oficina.	3.000 €
Nueva funcionalidad para la eOficina web, orientada a facilitar la gestión a titulares de múltiples contratos y administradores de fincas.	9.000 €
Nueva funcionalidad en la eOficina web para poder pagar facturas de suministro sin necesidad de registro.	8.000 €
Nueva funcionalidad para notificación de averías en APP eOficina.	8.000 €
Diseño de campaña de difusión y marketing para dar a conocer la eOficina.	2.000 €

Total	65.000 €
-------	----------

*Finalizado el acto público de apertura, la mesa analiza los datos de la oferta y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de instalación, puesta en marcha, autorización de su uso, y mantenimiento de una aplicación informática para la gestión del ciclo integral del agua de Valladolid a la UTE constituida por SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L, en el importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (295.750 €) IVA excluido, al que se añadirá el importe de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (62.107,50 €) correspondiente al IVA.*

*6º.- La SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L, han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.*

*7º.- Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, el órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.*

*SEGUNDO. - Ratificar la exclusión de las proposiciones presentadas por la UTE constituida por las mercantiles AGUAS DE VALENCIA S.A Y SOLUCIONES AVANZADAS DEL AGUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L. por haber incluido en el sobre 2, documentación relativa al sobre 3, y la de la mercantil AQUALIA S.A, por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos que señala el informe técnico.*

*TERCERO. - Adjudicar a la UTE constituida por las mercantiles SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A Y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L , con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia nº 19, 46005-Valencia, y CIF A46000477, el contrato del servicio de instalación, puesta en marcha, autorización de uso y mantenimiento de una aplicación informática para la gestión del ciclo integral del Agua de Valladolid , en el importe establecido en su oferta, doscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta euros (295.750 €) más sesenta y dos mil ciento siete euros (62.107,50 €) en concepto de IVA.*

*Esta adjudicación queda condicionada a la presentación de la escritura pública de formalización de la UTE y la constitución de la garantía definitiva con anterioridad a la finalización del plazo de quince días hábiles, que deben transcurrir desde el envío de la notificación de la adjudicación para la formalización del contrato.*

*CUARTO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la mercantil adjudicataria del contrato.*

*QUINTO. - Para hacer frente al importe del contrato, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2017.”*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos

### **3.- Aprobación de la prórroga contrato servicio de lectura de contadores. (Pieza separada del expediente 10/2017)**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quine procede a explicar el procedimiento de licitación llevado a cabo en expediente de contratación EPEL 10/2017 y la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo. Sin que exista intervenciones.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Vista la pieza separada del expediente nº10/2017, relativa a la prórroga del contrato del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de agua de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, adjudicado a SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017, y atendido que*

*1º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, se establece un plazo de vigencia de 12 meses y posibilidad de prórroga durante 12 meses más, por mutuo acuerdo de las partes, debiendo el adjudicatario comunicar por escrito con una antelación de seis meses a la finalización de contrato, su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado*

*2º.- Obra en el expediente conformidad de la mercantil adjudicataria a la prórroga del contrato a partir del día 3 de octubre, fecha en que finaliza el contrato vigente en la actualidad, y por un periodo de 12 meses. Asimismo, en el expediente consta una declaración responsable en la que manifiesta no hallarse incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el cumplimiento de las mencionadas obligaciones resulta acreditado en los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.*

*3º.- La empresa adjudicataria ha cumplido de forma satisfactoria las condiciones del contrato y no existe inconveniente para proceder a su prórroga, según se desprende del informe emitido con fecha 23 de agosto de 2018, por el Director de Clientes de Aquavall.*

*4º.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €, circunstancia que concurre en el presente supuesto.*

*Por lo anterior, SE ACUERDA:*

*Primero. - Prorrogar el contrato del servicio de lectura de contadores de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, adjudicado a la SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., durante el periodo 3 de octubre de 2018-2 de octubre de 2019, en el precio unitario por lectura de 0,375 €, IVA excluido y en el importe máximo de 187.500,00 € y 39.375,00 € de IVA.*

*Segundo. – Para hacer frente a los gastos de la prórroga, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017.*

*Tercero. - Las condiciones para la prestación del servicio durante el periodo de prórroga son las mismas que rigen el contrato.”*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos “Cónde Ansurez”

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos.

#### **4,- Aprobación del expediente de contratación de las obras para la ejecución del “Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero. (EPE 247/2018)**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de los pliegos del expediente de contratación EPEL 247/2017 y la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular sugiere la posibilidad de incorporar al pliegoel que se valore la posibilidad de puntuar a las empresas que se presenten en UTE con empresas locales.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente 247/2018, relativo al contrato de obras para la ejecución del “Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero”, y atendido que:*

*1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- Memoriasobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- Proyecto de obra, firmado digitalmentecon fecha de 13 de junio de2018, que consta de memoria, planos, Pliego de Prescripciones técnicas particulares, presupuestos y los anexos de estudio básico seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos, que se incorpora al expediente en soporte CD.*
- Informe de supervisión, de conformidad con el artículo 235 de laLCSP.*
- Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.*
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- Certificado de existencia de crédito.*

*2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico. Para la valoración de las ofertas y determinación*



de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, del mismo cuerpo legal.

3. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras de ejecución del "Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero", y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero, firmado digitalmente el 13 de junio de 2018; que consta de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto y los anexos de estudio básico de seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la ejecución del "Proyecto de adecuación del bombeo de emergencia ETAP San Isidro. Toma Duero" con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares que se aprueban en esta resolución.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares (folios 7 a 122 del expediente) así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico) y que se incorpora al expediente en soporte CD.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe asciende a 849.519,10 €, con un IVA de 178.399,01 €, lo que hace un total de 1.027.918,11 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos

**5.- Aprobación del expediente de contratación de las obras para la ejecución del "Proyecto de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras". (EPE 248/2018)**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de los pliegos del expediente de contratación EPEL 248/2017 y la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo. Sin que exista intervenciones.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente 248/2018, relativo al contrato de obras para la ejecución del “Proyecto de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras”, y atendido que:*

*1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- *Memoria sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*

- *Proyecto de obra de julio de 2018, que consta de memoria, planos, Pliego de Prescripciones técnicas particulares, presupuestos y los anexos de estudio básico seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos, que se incorpora al expediente en soporte CD.*

- *Informe de supervisión, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.*

- *Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.*

- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

- *Certificado de existencia de crédito.*

*2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145 del mismo cuerpo legal.*

*3. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras de ejecución del “Proyecto de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras” y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO.- Aprobar el “Proyecto para la ejecución del proyecto técnico de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras”, firmado digitalmente en julio de 2018; consta de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto y los anexos de estudio básico de seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos.*

*SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la ejecución del “Proyecto de sustitución de los falsos fondos en los filtros de la ETAP de Las Eras”, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en esta resolución.*

*TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares (folios 7 a 126 del expediente) así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico) y que se incorpora al expediente en soporte CD.*

*CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe asciende a cuyo importe asciende a 1.222.977,71 €, con un IVA de 256.825,32 €, lo que hace un total de 1.479.803,03 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017.”*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de

Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez"

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos, D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores y D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

## **6.- Aprobación del expediente de contratación de las obras para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)" (EPE 249/2018).**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de los pliegos del expediente de contratación EPEL 249/2017 y la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo. Sin que exista intervenciones.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:*

*"Visto el expediente 249/2018, relativo al contrato de obras para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)", y atendido que:*

*1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- Memoria sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- Proyecto de obra, firmado digitalmente con fecha junio de 2018, que consta de memoria, planos, Pliego de Prescripciones técnicas particulares, presupuestos y los anexos de estudio básico seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos, que se incorpora al expediente en soporte CD.*
- Informe de supervisión, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.*
- Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.*
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- Certificado de existencia de crédito.*

*2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145 del mismo cuerpo legal.*

*3. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2018, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación de las referidas obras de ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)", y a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)", firmado digitalmente en junio de 2018; que consta de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto y los anexos de estudio básico de seguridad y salud, estudio geotécnico y plan de gestión de residuos.*

*SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la ejecución del "Proyecto de reparación de los depósitos de 24.000 m3 de la ETAP de San Isidro (Valladolid)", con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en esta resolución.*

*TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares (folios 7 a 122 del expediente) así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico) y que se incorpora al expediente en soporte CD.*

*CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe es de 1.040.158,72 €, con un IVA de 218.433,33 €, lo que hace un total de 1.258.592,05 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017."*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos.

## **7.- Propuesta a la Junta de Gobierno Local de aprobación del incremento de las retribuciones de los empleados de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid (EPE 296/2018)**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo.

A continuación abierto el turno de intervenciones D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular agradece que se haya cumplido con la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2018 que fue aprobada por el gobierno anterior y que introdujo una subida tan interesante para los empleados públicos. Pregunta si el expediente está correctamente tramitado. D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo responde que el expediente está debidamente informado.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*Visto el expediente 296/18, relativo al incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la EPE Agua de Valladolid durante el año 2018, del que resultan los siguientes*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*PRIMERO. -En el artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se establece en el apartado "Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal del servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.*

*A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por Instituto Nacional de Estadística.*

*Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento."*

*En el apartado Cuatro se indica "que la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación".*

*SEGUNDO. -Con fecha 13 de julio de 2018, el Consejo de Ministros del Estado Español, ha aprobado una subida adicional del 0,25 en las retribuciones del personal al servicio del sector público con efectos del día 1 de julio de 2018.*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

*PRIMERO. - Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno Local, según lo previsto en el artículo 22.c de los estatutos de la EPEL*

*SEGUNDO. -Incremento de las retribuciones del personal laboral.*

*El incremento de las retribuciones del personal laboral será el previsto en el citado artículo 18, apartado 4, de la Ley 6/2018. En consecuencia, la masa salarial del personal de la EPEL Agua de Valladolid se incrementa en un 1,5 por ciento respecto a la de 2017, en todos los conceptos retributivos que se relacionan en el Convenio Colectivo para el personal de la EPEL Agua de Valladolid y a partir del 1 de julio de 2018 esta se incrementara adicionalmente en un 0.25 por ciento más.*

*A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho*

**SE ACUERDA:**

*Primero. -Aprobar con efectos del día 1 de enero de 2018 un incremento de las retribuciones del personal de la EPEL Agua de Valladolid, de un 1,5 por ciento respecto a las vigentes de 31 de diciembre de 2017, a partir del 1 de julio de 2018 un incremento adicional del 0,25 por ciento más."*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

#### **8.- Aprobación de la realización de ofertas genéricas a ECYL para la contratación, mediante interinidad por sustitución de trabajadores con derecho de reserva de puesto de trabajo o por circunstancias eventuales de la producción.**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo.

A continuación abierto el turno de intervenciones D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta si se van a abrir procesos de promoción interna y de oferta de empleo correspondiente.

D. Pedro Arroyo Rodríguez manifiesta que si el puesto de trabajo quedase vacante de forma definitiva sí.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo informa que se intentará acomodar con la oferta de empleo del Ayuntamiento como se ha hecho con la subida salarial.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular explica que su pregunta se debe en relación con el tema aún en discusión y por el que se preguntan los trabajadores de la entidad relativo a la naturaleza pública o no de los empleados de la EPEL y el carácter definitivo o no de sus puestos y si en su caso se va a llevar a cabo algún proceso de consolidación.

D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad explica que los procesos se llevarán del mismo modo que en el Ayuntamiento para el personal laboral y conforme al Convenio Colectivo, primero promoción interna y después fuera. Explica que las plazas tienen que estar en la oferta de empleo público para poder ofertarlas.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta si está totalmente diseñado el proceso de integración del personal que no sabe si tiene la condición de empleado público o no y si esto se ha resuelto o no.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo indica que en la oferta lo que está previsto es cubrir la tasa de reposición del personal que se está jubilando y en todo caso acomodarlos con los procesos del Ayuntamiento.

D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras pregunta si este sistema es independiente de la bolsa de empleo aprobada en su momento.

D. Pedro Arroyo Rodríguez informa que sí, y que la bolsa actualmente se encuentra agotada.

D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad aclara que sólo si no hay bolsa se iría a la oficina del ECYL.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 12.6 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid, es atribución del Consejo de Administración formar las plantillas de personal con fijación de los haberes y demás condiciones de empleo, sin perjuicio de que la determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe la Junta de Gobierno, y de los controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de sus recursos humanos por la concejalía a la que esté adscrito. El artículo 12.14 de los Estatutos establece también como competencia del Consejo de Administración la determinación de los recursos humanos que se destinarán a cada competencia.*

*2º.- Debido al carácter público y de primera necesidad que presta la EPE Agua de Valladolid, los trabajadores prestan su desempeño en turnos rotativos de mañana tarde y noche, para cubrir las 24 horas del día de los 365 días del año.*

*3º.- Que circunstancialmente se producen necesidades extraordinarias y urgentes de personal temporal, motivadas por sustituciones de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo (incapacidades temporales, permisos retribuidos establecidos por convenio, excedencias...), inclemencias meteorológicas, reparaciones por roturas imprevistas, cortes de emergencia, vertidos en las captaciones o en las redes y obras de urgente solución.*

*4.- La Junta de Gobierno Local en fecha 23 de mayo de 2018, aprobó el I Convenio Colectivo de la Entidad Pública Empresarial, en el que en su artículo 12 se recoge: "Prioritariamente dichas vacantes serán cubiertas por promoción interna, ajustándose a criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad, estableciendo, cuando así lo estime la Dirección de AGUA DE VALLADOLID E.P.E.L., la celebración y realización de las correspondientes pruebas selectivas de carácter técnico-práctico."*

*5º.- En el presente caso no existe posibilidad de promoción interna debido a que la necesidad es urgente y temporal. La actividad propia de Aquavall hace preciso un sistema ágil de cobertura de las necesidades de personal, siempre atendiendo a los criterios de igualdad, mérito y capacidad.*

*6º.- Se ha dado audiencia al Comité de Empresa, estableciendo la conformidad con la selección mediante ofertas genéricas al ECYL, para la cobertura de estas plazas de extraordinaria y urgente necesidad.*

**POR LO EXPUESTO, SE ACUERDA**

*PRIMERO. - Habilitar al Gerente para, previo informe de la extraordinaria y urgente necesidad de la contratación, realizar las ofertas genéricas a ECYL que sean precisas para la sustitución de trabajadores con reserva de puestos de trabajo, o por circunstancias eventuales de la producción, en los casos de que, previa audiencia al Comité de Empresa, no sea posible la cobertura de las vacantes por promoción interna, así como la realización de las correspondientes pruebas teórico-prácticas que garanticen criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad.*

*SEGUNDO. - Las retribuciones serán las correspondientes al puesto de trabajo de que se trate, de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo, con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado."*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D.

Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos y D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansures".

### **9.- Aprobación de la solicitud a la Junta de Gobierno Local de la autorización para la contratación de suministro de energía eléctrica.**

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar la propuesta remitida junto a la convocatoria del Consejo.

A continuación abierto el turno de intervenciones D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular quien plantea que si se puede establecer limitaciones en futuras contrataciones a aquellos licitadores de contratos que no acepten las prórrogas de aquellos contratos en los que son adjudicatarios, dado que la no aceptación de la prórroga por parte del contratista actual, continúa, indica que supondrá que posiblemente licite en el nuevo contrato con una precio mayor.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo explica que no se puede penalizar en futuros pliegos por renunciar a las prórrogas dado que estas con la normativa anterior eran voluntarias y que cuestión distinta es con la normativa de contratos actual en la que las prórrogas son obligatorias salvo que el pliego expresamente disponga que sean de mutuo acuerdo de las partes.

D. Valentín Merino Secretario del Ayuntamiento de Valladolid indica que en el presente caso la prórroga era de mutuo acuerdo, por tanto un derecho de las partes a no seguir y un derecho nunca puede ser sancionado.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:*

*"Vista la Memoria relativa a la necesidad de contratar el suministro de energía eléctrica de Alta Tensión para la EPE Agua de Valladolid, cuyo importe máximo para el año de duración del contrato asciende a 2.299.419 € y 482.878 correspondiente al IVA. Teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga durante un año más, el importe estimado del contrato sería de 4.598.838 € y 965.756 de IVA.*

*Atendido que el artículo 12 de los Estatutos de la Entidad establece que el consejo de administración, como órgano encargado del gobierno y de la dirección superior del servicio, ostenta atribuciones para realizar gastos hasta el límite de 600.000 euros y recabar la autorización de la Junta de Gobierno Local para la realización de gastos de cuantía superior.*

*En consonancia con lo anterior, el artículo 22 de los referidos estatutos, dentro de las facultades de tutela del Ayuntamiento de Valladolid recoge la de autorizar la celebración de contratos de cuantía superior a las cantidades fijadas por los estatutos.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*Solicitar de la Junta de Gobierno Local la autorización para iniciar los trámites para la contratación del referido suministro de energía eléctrica de Alta Tensión para la EPE Agua de Valladolid, cuyo valor estimado teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga durante un año, es de 4.598.838 € y 965.756 € de IVA, así como autorizar al Consejo de Administración para la aprobación y adjudicación del contrato."*

**VOTACIÓN:** La propuesta es aprobada con los votos a favor de D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra. D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista. D<sup>a</sup> Charo Chávez



Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid. D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores. D. José Javier Baruque Gutiérrez, de la Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.

Con la abstención de D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular y D. Pilar Vicente Tomás, Grupo Municipal Ciudadanos y D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez".

## **10.- Ruegos y preguntas.**

1º.- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular pregunta que para cuándo está previsto la corrección de la situación legal de la tasa a contraprestación del 2018.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra indica que se va a convocar un Consejo extraordinario para este asunto el próximo jueves, día 22 de noviembre.

D<sup>a</sup> Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad explica que el Interventor debe informar después de ser aprobado por la Junta de Gobierno.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que el 8 de marzo de 2018 la Ley de Contratos del Sector Público dejó sin efecto el que se pudiera cobrar tasas en supuestos como este y se había iniciado un procedimiento de reforma para su adaptación, entiende que con esta nueva normativa ya no se va a modificar la regulación existente en el 2018 y que los vecinos van a estar pagando una tasa que no deberían pagar.

Teresa Redondo precisa que los vecinos pagaran un precio por un servicio que reciben, igual que ocurrió en el 2017 añade que los recibos son válidos y que la anulación de la ordenanza no anula las liquidaciones.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra indica que se va a convocar un Consejo extraordinario para este asunto el próximo jueves, día 22 de noviembre expone que en todo caso se ha seguido las indicaciones tanto de Asesoría Jurídica General como del Interventor.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, discrepa y manifiesta y así quiere que conste en acta que esta situación debería haberse modificado desde marzo de 2018 y que esperar a aprobar la correspondiente al 2019 es una tomadura de pelo a los ciudadanos y un abuso del derecho.

2º.- D. Alberto Ariño Laforet, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Cónde Ansurez" informa que le han llegado noticias de que a muchas comunidades de vecinos no se les está cobrando el agua y sin embargo estas si les cobra a los vecinos.

D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra, pregunta si les puede pasar la información completa para solucionarlo.

D. Pedro Herrero García, Grupo Municipal Socialista, expone que es obligación del consejo velar por la empresa, y que si se trae información se traiga completa y sin suposiciones.

D<sup>a</sup> Charo Chávez Muñoz, Grupo Municipal Si Se Puede Valladolid expone que conoce que desde hace años en comunidades del 4 de marzo existían grifos que no tenían control por el Ayuntamiento y que se ha puesto de manifiesto y regularizado la situación cuando se han instalado los ascensores.

3º.- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular, indica que ha solicitado varias veces la inversiones del 2017 y aun le han sido facilitadas. D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra indica que les será facilitada.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 09:59 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

**Vº. Bº LA PRESIDENTA,**

**María Sánchez Esteban**